**PROGRAMA DE CAPACITACIONES**

**CONVOCATORIA**

**BASES Y CONDICIONES**

**La Fundación.** Fundación Carlos Díaz Vélez es una organización sin fines de lucro que trabaja con el fin de promover la educación integral en el medio agropecuario en la República Argentina, facilitando la calidad de vida y el desarrollo personal.

**Objetivos.** El objetivo de esta convocatoria es apoyar a través del financiamiento de programas de capacitación que apunten a mejorar la calidad de la Educación Rural y Agropecuaria en nuestro país, que incentiven el crecimiento y la formación continua de alumnos, docentes y miembros la comunidad.

**Destinatarios.** (no excluyente)

* Directivos/as, docentes y/o alumnos/as de escuelas agropecuarias y rurales
* Directivos/as, docentes y/o alumnos/as de los institutos de formación docente
* Miembros de comunidades rurales
* Referentes comunitarios

Las entidades presentadas han de poseer personería jurídica y/o cooperadora y una cuenta bancaria a su nombre para la aplicación del monto asignado a nombre de la institución, obligatoriamente. Dicha entidad deberá estar representada por alguna persona de la misma quien asuma el compromiso de acompañar y respaldar la capacitación durante su presentación y ejecución. El/la responsable del proyecto deberá comprometerse a mantener un contacto fluido con la Fundación de manera de articular esfuerzos para la mejor realización de las capacitaciones.

**Alcance geográfico.** En la presente convocatoria podrán presentarse proyectos de todas las provincias del país.

**Contenidos**. Los proyectos deberán tener como finalidad: favorecer el acceso a nuevas tecnologías, poner a disposición de los/as docentes o directivos nuevas técnicas de trabajo o desarrollo de habilidades, brindar elementos teóricos y prácticos, incentivar el crecimiento y la formación continua de alumnos/as, docentes y miembros de la comunidad, contribuir a una formación actualizada de los/as docentes y directivos que esté adecuada a las nuevas problemáticas que deben afrontar.

**Montos y condiciones.** Los proyectos seleccionados no podrán superar un monto máximo de $220.000 (pesos doscientos veinte mil). La totalidad de dicho financiamiento se utilizará única y exclusivamente para el proyecto presentado y aprobado por la Fundación Carlos Díaz Vélez para tal fin. En ningún caso se podrá ceder a terceros, ni total ni parcialmente dicho financiamiento, ni utilizar los fondos para otro proyecto distinto del presentado y aprobado en esta convocatoria.

No se financiarán gastos administrativos ni recursos humanos de la entidad solicitante.

**Vigencia y modalidad de presentación de los proyectos.** La presente convocatoria se realizará en dos instancias, una primera instancia de preselección estará vigente desde el 5 de agosto hasta el 15 de septiembre. Si el proyecto queda preseleccionado, se le enviará un segundo formulario más detallado que será evaluado para la selección final - las fechas de la segunda etapa se comunicarán oportunamente por mail.

Los proyectos deberán enviarse en formato digital a la dirección: [capacitaciones@fundaciondiazvelez.org.ar](mailto:capacitaciones@fundaciondiazvelez.org.ar), según el formato del formulario requerido.

**Evaluación y aprobación de los proyectos.**

* Los proyectos presentados durante la primera instancia de preselección serán evaluados en el mes de septiembre por el Consejo de Administración de la Fundación y asesores externos de la misma. Los resultados de la preselección serán comunicados entre el 15 y 30 de septiembre.
* Los proyectos seleccionados durante la segunda etapa se evaluarán durante el mes de noviembre y los resultados de la selección final se informarán durante diciembre.

**Firma del convenio.** Una vez que los proyectos sean aprobados, se le comunicará a la entidad que lo haya presentado de manera escrita y se firmará un convenio entre esta y la Fundación. Dicho convenio deberá estar certificado por escribano público o en su defecto por una entidad bancaria o juez de paz.

**Desembolso de los fondos.** Se acordará con la entidad solicitante un cronograma de erogaciones. Una vezrecibido el convenio certificado por parte de la entidad beneficiaria se procederá a la transferencia de los fondos correspondientes. En todos los casos se solicitará un recibo oficial de la entidad por el monto recibido. Tener en cuenta que en todos los casos la Fundación realizará el último desembolso por un 15% del total del proyecto cuando reciba los formularios de evaluación completados por los asistentes a la Capacitación.

**Ejecución de los proyectos.** Los proyectos presentadosno podrán superar el tiempo de ejecución previsto para los mismos y deberán poder comenzar su ejecución dentro del mes de realizado el desembolso de los fondos. Las escuelas o entidades deberán asegurarse de cumplir con los tiempos acordados. Los proyectos que se presenten en esta convocatoria se desarrollarán durante el año 2020.

**Rendición de proyecto.** La entidad deberá entregar a la Fundación:

* Informe de seguimiento del proyecto. El formato utilizado para tal fin se encuentra disponible en la página web de la Fundación y también será provisto por la Fundación Carlos Díaz Vélez.
* Informe final del proyecto. El formato utilizado para tal fin se encuentra disponible en la página web de la Fundación y también será provisto por la Fundación Carlos Díaz Vélez.
* Rendición de gastos detallada y copia de las facturas que respaldan los gastos afrontados para el proyecto.
* Fotografías en formato digital y en alta resolución, que ilustren lo realizado en el proyecto (al menos 3).
* Listado de asistentes a la capacitación y profesores, detallando institución de la que provienen, si son estudiantes, profesionales, miembros de la comunidad, etc.
* Formularios de Evaluación utilizados durante la Capacitación y otros requerimientos específicos según el formato de capacitación desarrollado.

El plazo para la entrega del informe final será en la fecha acordada en la firma de convenio.

**Cantidad de veces que se puede aplicar a este concurso.** Pueden presentarse a esta convocatoria un proyecto por institución. Las escuelas e instituciones que ya hayan sido financiadas por la Fundación Carlos Díaz Vélez anteriormente, pueden presentarse, siempre y cuando hayan rendido en tiempo y forma el/los anteriores proyectos. No se financiarán proyectos de escuelas/instituciones que no hayan concluido el proyecto anterior ni hayan entregado satisfactoriamente ampliaciones/solicitudes requeridas por la FCDV.

Para más información: [www.fundaciondiazvelez.org.ar](http://www.fundaciondiazvelez.org.ar/)

[capacitaciones@fundaciondiazvelez.org.ar](mailto:capacitaciones@fundaciondiazvelez.org.ar)